



ADJUDICA CUPOS MISIÓN COMERCIAL A
MÉXICO 2015. SERVICIOS TI.

Santiago, 31 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0808

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en los Memoranda N° 6110 y N° 6302, de 27 y 31 de julio de 2015, respectivamente, ambos del Subdepartamento Comercio de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525722, denominado "Plan Sectorial 2015 Servicios TI", con el objeto de apoyar directamente a empresas PYME no exportadoras, para concretar nuevos negocios con potenciales compradores de los mercados de USA y México.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 13 y 17 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a participar en la Misión Comercial México 2015, Servicios TI, a realizarse en Ciudad de México y Guadalajara, México, entre el 21 y 25 de septiembre de 2015.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron ocho (8) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Memorandum N° 6302, de 31 de julio de 2015, el Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios de ProChile remitió el Acta de Evaluación de 23 de julio de 2015, con los resultados del proceso de selección, donde se escogieron las ocho (8) entidades para la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos disponibles.
6. Que, según consta en la Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:





N°	Fecha	Hora	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	13-07-2015	14:07	Nimbic Chile SpA	76.135.403-5
2	13-07-2015	16:59	Solcom SpA	76.435.526-1
3	13-07-2015	17:10	Sotta y Compañía Limitada	77.840.340-4
4	13-07-2015	17:15	Synaptic Servicios Informáticos SpA	76.889.170-2
5	14-07-2015	10:19	Unmanned SpA	76.017.522-6
6	14-07-2015	11:43	Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones AmericaInternet.cl Limitada	76.029.141-2
7	14-07-2015	12:06	EXE Ingeniería & Software Limitada	78.527.970-0
8	14-07-2015	14:55	Asesorías y Servicios en Computación e Informática Limitada	77.430.450-9
9	14-07-2015	15:47	The Pegasus Group Company S.A.	76.773.280-5
10	14-07-2015	16:00	Sistemica S.A.	96.544.490-4
11	14-07-2015	16:19	Soluciones Tecnológicas NSP Chile Limitada	76.526.960-1
12	14-07-2015	16:27	Consultorías Pleyasoft Limitada	76.183.711-7
13	14-07-2015	16:56	Servicios Informáticos Altanet S.A.	77.301.020-K
14	14-07-2015	18:04	Beetrack S.A.	76.356.306-5
15	14-07-2015	20:50	Analitic S.A.	76.163.006-7
16	15-07-2015	18:41	Sociedad Comercial ADELACU Ltda.	77.899.310-4
17	17-07-2015	10:36	Alcyone Innova SpA	76.383.917-6
18	17-07-2015	10:43	Alcyone Innova SpA	76.383.917-6

7. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos para postular:

N°	Empresa	RUT	Descripción
1	Nimbic Chile SpA	76.135.403-5	No completa test de potencialidad exportadora
2	Sotta y Compañía Limitada	77.840.340-4	No cumple con el requisito de contar con plan de negocios con visión de internacionalización
3	Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones AmericaInternet.cl Limitada	76.029.141-2	Servicios ofrecidos no corresponden, según descripción de postulante, a servicios para ciudades inteligentes.
4	Consultorías Pleyasoft Limitada	76.183.711-7	Producto desarrollado corresponde, de acuerdo a descripción de postulante, a servicio para industria alimentaria, foco cliente no considerado en esta convocatoria.
5	Analitic S.A.	76.163.006-7	No completa test de potencialidad exportadora





8. Que, conforme se indica en la Acta de Evaluación la empresa Alcyone Innova SpA, RUT 76.383.917-6, postuló dos veces, considerándose únicamente la segunda postulación, en atención que sólo ésta contenía la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9. Que, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Calidad
1	Solcom SpA	76.435.526-1	PYME – No exportadora
2	Synaptic Servicios Informáticos SpA	76.889.170-2	PYME – No exportadora
3	Unmanned SpA	76.017.522-6	Microempresa -exportadora
4	EXE Ingeniería & Software Limitada	78.527.970-0	PYME – No exportadora
5	Asesorías y Servicios en Computación e Informática Limitada	77.430.450-9	PYME – No exportadora
6	The Pegasus Group Company S.A.	76.773.280-5	PYME – No exportadora
7	Sistemica S.A.	96.544.490-4	PYME – No exportadora
8	Soluciones Tecnológicas NSP Chile Limitada	76.526.960-1	PYME – exportadora
9	Servicios Informáticos Altanet S.A.	77.301.020-K	PYME – No exportadora
10	Beetrack S.A.	76.356.306-5	PYME – No exportadora
11	Sociedad Comercial ADELACU Ltda.	77.899.310-4	Microempresa – No exportadora
12	Alcyone Innova SpA	76.383.917-6	PYME – No exportadora

10. Que aplicados los criterios de selección fueron elegidas para los ocho cupos disponibles las siguientes empresas:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Calidad
1	Solcom SpA	76.435.526-1	PYME – No exportadora
2	Synaptic Servicios Informáticos SpA	76.889.170-2	PYME – No exportadora
3	EXE Ingeniería & Software Limitada	78.527.970-0	PYME – No exportadora
4	Asesorías y Servicios en Computación e Informática Limitada	77.430.450-9	PYME – No exportadora
5	The Pegasus Group Company S.A.	76.773.280-5	PYME – No exportadora
6	Sistemica S.A.	96.544.490-4	PYME – No exportadora
7	Servicios Informáticos Altanet S.A.	77.301.020-K	PYME – No exportadora
8	Beetrack S.A.	76.356.306-5	PYME – No exportadora

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la Misión Comercial México 2015, Servicios TI, a realizarse en Ciudad de México y Guadalajara, México, entre el 21 y 25 de septiembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Solcom SpA	76.435.526-1
2	Synaptic Servicios Informáticos SpA	76.889.170-2
3	EXE Ingeniería & Software Limitada	78.527.970-0
4	Asesorías y Servicios en Computación e Informática Limitada	77.430.450-9





5	The Pegasus Group Company S.A.	76.773.280-5
6	Sistemica S.A.	96.544.490-4
7	Servicios Informáticos Altanet S.A.	77.301.020-K
8	Beetrack S.A.	76.356.306-5

- II. **DÉJESE** constancia que no se asignaron cupos a las siguientes empresas en atención a que éstos fueron adjudicados a las entidades señaladas en el numero precedente, pasando en este orden a constituir la lista de espera:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Calidad
1	Alcyone Innova SpA	76.383.917-6	PYME – No exportadora
2	Soluciones Tecnológicas NSP Chile Limitada	76.526.960-1	PYME – Exportadora
3	Sociedad Comercial ADELACU Limitada.	77.899.310-4	Microempresa – No exportadora
4	Unmanned SpA	76.017.522-6	Microempresa - Exportadora

- III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Nimbic Chile SpA	76.135.403-5
2	Sotta y Compañía Limitada	77.840.340-4
3	Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones AmericaInternet.cl Limitada	76.029.141-2
4	Consultorías Pleyasoft Limitada	76.183.711-7
5	Analitic S.A.	76.163.006-7

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRÍA HERING

Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

PVA/DJO

Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

